

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número sueto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Marina

Reales órdenes anulando las patentes de navegación mercantil expedidas a los vapores Oiz Mendi y Ramón Mumbrú.—Páginas 225 y 226.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Barcelona.—Página 226.

Otra ídem íd. íd. la cátedra de Latín, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte.—Página 226.

Administración Central

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad que se indican.—Página 226.

TRIBUNAL SUPREMO.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.—Página 226.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Anulando, por haber sufrido extravío, los nombramientos de primeros Maquinistas de la Ma-

rina mercante a favor de los señores que se mencionan.—Página 227.

Aviso a los navegantes.—Grupo 1.º.—Página 227.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Barcelona.—Página 231.

Ídem íd. íd. la cátedra de Latín, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte.—Página 231.

Nombrando a D. Blas Ramos Sobrino Catedrático numerario de Elementos de Derecho natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.—Página 231.

Ídem a D. José Xirau Palau Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.—Página 232.

Ídem a D. Antonio Cortés Lladó Catedrático numerario de Patología Quirúrgica y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.—Página 232.

Ídem a D. Gabriel Bonilla Marín Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.—Página 232.

Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando a doña Juana Francisca Pascual Muro Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.—Página 232.

Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Guijuelo (Salamanca).—Página 232.

Ídem íd. íd. la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Alba de Tormes (Salamanca).—Página 232.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes a los Registros de la Propiedad que se indican.

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.—Relación nominal de Suboficiales, Brigadas y de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Relación nominal de los individuos cuyos instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Resumen de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído en la Comandancia de Marina de Bilbao con motivo de la pérdida de la Real Patente expedida al vapor *Oiz-Mendi* en 6 de Agosto de 1909,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer se anule la referida Real Patente.

Lo que de Real orden participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1919.

CHACÓN

Excmo. Sr. Director general de Navegación y Pesca Marítima.
Señores Comandantes de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído en la Comandancia de Marina de Bilbao a consecuencia de la pérdida de la Real Patente de navegación mercantil número 329, expedida por la expresada Comandancia de

Marina en 7 de Agosto de 1897 al vapor *Ramón Muñerri*:

Visto asimismo lo informado por V. E., S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se anule la indicada Real Patente.

Lo que de Real orden participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1919.

CHACÓN

Excmo. Sr. Director general de Navegación y Pesca Marítima.

Señores Comandantes de Marina.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Barcelona, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, pudiendo acudir al mismo los Catedráticos de la mis-

ma asignatura y los Auxiliares que tengan reconocido derecho, como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1919.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Latín, vacante en el Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros, de esta Corte, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, pudiendo acudir al mismo los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado dicha asignatura y los Auxiliares que tengan reconocido ese derecho.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1919.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro.	Audiencia.	Clase...	Turno de provisión.	Fianza — Ptas.
Barcelona (Oriente) ...	Barcelona ..	1. ^a	1.º de la regla 1. ^a de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad)	20.000
Orgaz	Madrid	2. ^a	Idem	2.500
Montoro	Sevilla	2. ^a	Idem	2.625
La Unión	Albacete	2. ^a	Idem	2.500
Ciudad Real	Idem	3. ^a	Idem	1.750
Nayahermosa	Madrid	3. ^a	Idem	1.750
Torreblanca	Burgos	3. ^a	Idem	1.750
Getafe	Madrid	1. ^a	2.º de la misma (mayor antigüedad)	5.000
Denia	Valencia	1. ^a	Idem	5.000
Zafra	Cáceres	2. ^a	Idem	3.000
Baza	Granada	2. ^a	Idem	2.500
Boltaña	Zaragoza	2. ^a	Idem	2.500
Azpeitia	Pamplona	2. ^a	Idem	2.500
Osuna	Sevilla	2. ^a	Idem	2.500
Montblanch	Barcelona	2. ^a	Idem	2.500
Albacete	Albacete	3. ^a	Idem	1.750
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	3. ^a	Idem	1.750
Purchena	Granada	3. ^a	Idem	2.125
Cogolludo	Madrid	3. ^a	Idem	1.750
Pina	Zaragoza	3. ^a	Idem	1.750
Moguez	Sevilla	3. ^a	Idem	1.250

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, Salvador Raventós.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.098.—Ayuntamiento de Vélez-Málaga contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Septiembre de 1918, sobre aumento de sueldo del Contador municipal D. Rafael Brjones, y aumento también de la asignación para material de Contaduría.

Número 2.099.—D. José Lazo Blanco y otros contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación y Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Septiembre y 18 de Octubre de 1918 sobre forma de adaptación como Vigilantes de Policía a la ley de Funcionarios civiles.

Número 2.100.—D. José Rial Vázquez contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Fomento en 29 de Septiembre de 1918, sobre su nombramiento como Torrero de Faros (Canarias).

Número 2.101.—D. Juan Francisco Santa Bárbara contra acuerdo Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 21 de Septiembre de 1918, sobre clasificación y señalamiento de haber pasivo (Jaén).

Número 2.102.—Compañía de las Minas y Caminos de Hierro de Batares-Almería y extensiones contra resolución de la Dirección de Contribuciones de 8 de Septiembre de 1918, sobre liquidación de producto de dicha Compañía relativas al Coto de Menas y correspondientes a los cuatro trimestres del año 1915 (Almería).

Número 2.103.—D. Jenaro Cavestany y González Nandín contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 30 de Octubre de 1918, sobre nombramiento de D. Cirilo Palomo como Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente de Barcelona (Sevilla).

Número 2.104.—Sociedad Española de Compras y Fletamentos contra acuerdo del Comité de tráfico marítimo de 11 de Octubre de 1918, sobre pago del flete del vapor *Serantes* (San Sebastián).

Número 2.105.—D. José María de la Puente y López y otros contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública de 14 de Octubre y 28 de Septiembre de 1918, sobre adjudicación de plazas de Ingenieros Geógrafos (Madrid).

Número 2.106.—D. Joaquín Marín Díaz y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia de 30 de Septiembre de 1918, sobre sus nombramientos de Auxiliares de segunda clase de Administración Civil (Madrid).

Número 2.107.—D. Pedro Antonio Ruiz Valdepenas y Tejero y otros contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de Octubre de 1918, sobre fijación de plantillas y sueldos del personal de los Cuerpos especiales del Catastro (Madrid).

Número 2.108.—D. Gonzalo Molina Orosa y otros contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de Octubre de 1918, sobre fijación de plantillas y sueldos del personal de los Cuerpos especiales del Catastro (Madrid).

Número 2.109.—D. Hilario del Camino Martínez, Presidente de la Comisión liquidadora de la Compañía Anónima de Vapores Vinuesa, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 12 de Diciembre de 1918, sobre liquidación del impuesto de utilidades.

Número 2.110.—Sociedad Cementos Portland de Sestao contra acuerdos del Tribunal gubernativo de Hacienda de 26 de Septiembre, 31 de Octubre y 26 de Noviembre de 1918, sobre liquidaciones por cuota de utilidades por los años 1914, 1915, 1916 y 1917.

Número 2.111.—D. José Rodríguez Alvarez y otros contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación y Presidencia del Consejo de Ministros en 22 de Septiembre y 18 de Octubre de 1918, sobre forma de adaptación como Vigilantes de Policía a la ley de Funcionarios civiles (Lérida).

Número 2.112.—Banco Hispano Americano contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 21 de Septiembre de 1918, sobre liquidación de beneficios durante el año 1915 (Madrid).

Número 2.113.—Sociedad Española de Compras y Fletamentos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Abastecimientos en 29 de Noviembre de 1918, sobre pago de flete de cargamento del vapor *Ramón de Larrinaga* (San Sebastián).

Número 2.114.—Idem id. id. contra la Real orden expedida por el Ministerio de Abastecimientos en 29 de Noviembre de 1918, sobre pago de flete de cargamento del vapor *Serrantes* (San Sebastián).

Número 2.115.—D. José González Avila y otros contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 6 de Noviembre de 1918, sobre concesión de empleo con carácter honorífico (Alicante).

Número 2.116.—D. Rafael Sarthou Calvo y otros contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 6 de Noviembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico.

Número 2.117.—D. Francisco Pierrá y Gil de Solá y otros contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 6 de Noviembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Madrid).

Número 2.118.—D. Clemente Luque Berrospe y otros contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 13 de Noviembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Madrid).

Número 2.119.—D. Enrique Certero Blanco y otro contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 13 de Noviembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Madrid).

Número 2.120.—D. Juan López Olavide y otro contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 20 de Noviembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Madrid).

Número 2.121.—D. Arturo Campos Hidalgo contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 20 de Noviembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Madrid).

Número 2.122.—D. Ignacio Ardanar Algarate contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 27 de Noviembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Pamplona).

Número 2.123.—D. Tomás Fernández Rodríguez contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 11 de Diciembre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Orense).

Número 2.124.—D. Fernando Pastor Sanz y otros contra el Real decreto ex-

pedido por el Ministerio de la Guerra en 21 de Octubre de 1918, sobre empleo de General de Brigada con carácter honorífico (Madrid).

Número 2.125.—D. Francisco Navarro González contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 25 de Octubre de 1918, sobre su separación del Cuerpo de Prisiones (Madrid).

Número 2.126.—Compañía de las Minas y Caminos de Hierro de Bares-Almería y extensiones contra resolución de la Dirección de Contribuciones de 8 de Octubre de 1918, sobre liquidaciones de productos relativos a la Mina "Concepción", correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 1914, y al coto de Menas correspondiente al primer trimestre del año 1916 (Almería).

Número 2.127.—D. Enrique de Hostalrich y Colomer contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Septiembre de 1918, sobre liquidación de obligaciones y débitos (Lérida).

Número 2.128.—D. José Gordo Gordo contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia en 20 de Octubre de 1918, sobre aprobación de las nuevas plantillas del Cuerpo de Prisiones (Madrid).

Número 2.129.—D. Juan Pérez Villegas y otros contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación y Presidencia del Consejo de Ministros en 22 de Septiembre y 18 de Octubre de 1918, sobre forma de adaptación como Vigilantes de Policía a la ley de Funcionarios civiles (Huelva).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

Habiendo sufrido extravío los nombramientos de primeros Maquinistas de la Marina Mercante expedidos a favor de don Justo de Orue y Urrutia, en 12 de Diciembre de 1899; de D. Julio de Erausquin y Guereñu, en 4 de Agosto de 1900, y del segundo Maquinista D. Modesto Cortázar y Arreche, en 3 de Abril de 1907, todos de la inscripción marítima de Bilbao, y estando legalmente comprobado dicho extravío, he venido en disponer que se anulen los títulos originales y se proceda a expedir los correspondientes duplicados.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de los Comandantes de Marina de los puertos.

Madrid, 18 de Enero de 1919.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Augusto Durán.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía

ADVERTENCIAS. — Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se

refieren a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y el Cuaderno de Faros.

GRUPO 1.º DEL NUM. 1 AL 74

AVISO ESPECIAL

ESPAÑA.—Noticias.

Número 1.—Se ha publicado el Derrotero número 2, correspondiente a las costas de Portugal, y la de España, desde el Cabo Trafalgar hasta el puerto de La Coruña; año de 1919.

Cuantos avisos se publiquen y hagan mención a dicho Derrotero, se entenderá se refieren a la citada edición de 1919.

Zonas de bloqueo o prohibidas.—Ministerio de Marina, Madrid, 21 de Diciembre de 1918.

Núm. 2.—El Embajador de España en Berlín comunica que, desde que se firmó el armisticio, quedó terminada oficialmente la guerra submarina. Han dejado, por tanto, de existir las zonas prohibidas, y no existe peligro alguno en la navegación directa de América ni hay en aquellos parajes campos de minas.

FRANCIA.—Prescripciones generales.—

Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.558. París, 1918.

Núm. 3.—Todos los buques deben, en adelante, navegar durante la noche con las luces claras y con su potencia normal.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE

FRANCIA.—Segundo Departamento Marítimo.—Luces y balizas.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.561. París, 1918.

Núm. 4.—El alumbrado y balizamiento de las costas del segundo Departamento Marítimo han tomado su funcionamiento normal de tiempo de paz, con las excepciones siguientes:

1.º a) La luz fija roja con sector obscuro del morro Este del dique Sur de la radaabrigo de Brest, cuya torre se ha desarmado, se ha reemplazado provisionalmente por una luz roja que ilumina todo el horizonte.

b) La luz fija verde del morro del dique Este de la radaabrigo se ha suprimido provisionalmente hasta que se monte la torre.

c) La luz verde del malecón Este del puerto comercial de Brest se ha suprimido provisionalmente a causa de los trabajos para el cierre del paso.

2.º Se mantienen hasta nuevo aviso las boyas que se citan a continuación, del balizamiento de tiempo de guerra.

a) La boya roja luminosa con luz verde, fondeada al Norte de la roca NE. de las Platresses (Canal del Four) por los 48° 26' 36" N. y 4° 51' W. de Gw. (1° 21' 26" E. de SF.).

b) La boya roja luminosa con destello blanco cada tres segundos, fondeada al NE. de la roca de la Cormorandière por los 48° 20' 30" N. y 4° 31' 42" W. de Gw. (1° 40' 38" E. de SF.).

c) La boya con fajas negras y rojas, luminosa con destello rojo cada cinco segundos, fondeada al Este de la base de Renard por los 48° 19' 48" N. y 4° 29' 12" W. de Gw. (1° 43' 8" E. de SF.).

d) La boya roja luminosa con luz verde, fondeada al Este de la Cormorandière para marcar los restos del vapor "Cobetas" por los 48° 20' 42" N. y 4° 38' 6" W. de Gw. (1° 41' 24" E. de SF.).

e) La boya negra, luminosa con luz fija roja, fondeada en el límite Norte del Canal entre las Islas Glénan y el placer

de la Porceaux por los 47° 45' N. y 4° 0' 36" W. de Gw. (2° 11' 44" E. de SF.).

3.º El funcionamiento de la campana submarina y de la señal hertziana del faro de Créach (isla de Ouessant), permanecerá suspendido hasta nuevo aviso.

Aviso núm. 905 de 1918.

Ensenada de San Martín.—Boya.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.562. París, 1918.

Núm. 5.—Se han suprimido las boyas esférico-cónicas La Parmentière, pintada de negro y terminada en mira cilíndrica, y Le Fliard, pintada de rojo y terminada en mira cónica.

Tercer Departamento Marítimo.—Luces y balizas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.563. París, 1918.

Núm. 6.—El alumbrado y balizamiento en las costas del tercer Departamento Marítimo ha tomado su funcionamiento normal de tiempo de paz, con las siguientes excepciones:

1.ª Las boyas luminosas de la Couronne, de la Lambarde y de la Chaussée de Bœufs, permanecerán apagadas hasta nuevo aviso.

2.ª Un pontón alineador alumbrado con un proyector, en el momento en que los buques franquean la estacada de Quiberon, la mira de la boya fondeada 20 metros al NW. del barril (baliza) Norte, de la parte Sur de dicha estacada.

3.ª En el ángulo NW. del Casino de Pornichet, por los 47° 16' 12" N. y 2° 21' W. de Gw. (3° 51' 20" E. de SF.), se ha encendida una luz fija roja con alcance de nueve millas entre las marcaciones 20° y 70° (57°).

Aviso núm. 896 de 1918.

Cuarto Departamento Marítimo.—Luces y balizas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.564. París, 1918.

Núm. 7.—El alumbrado y balizamiento en las costas del cuarto Departamento Marítimo ha tomado su funcionamiento normal de tiempo de paz, con las siguientes excepciones:

1.ª El sector de iluminación de la luz auxiliar del Pilier está limitado por las marcaciones 321° y 45° (84°) próximamente (hacia la mar al Oeste de la boya de la Bœufs).

2.ª Las boyas luminosas 8 y 9 de la Gironda continúan apagadas, pero se encenderán, sin previo aviso, en cuanto el tiempo lo permita.

3.ª La boya luminosa número 12 de la Gironda se reemplaza por una boya sencilla, y la número 13, que se había suprimido, podrá ser colocada nuevamente en plazo breve.

Aviso núm. 896 del 1918.

Islas Glénan.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.568. París, 1918.

Núm. 8.—La boya negra luminosa con luz roja que estaba fondeada en el canal entre la Glénan y los Porceaux, será suprimida muy en breve, sin nuevo aviso.

Gironda.—Barraje.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.569. París, 1918.

Núm. 9.—Se ha retirado el buque guardapescas de la estacada de la Gironda. El extremo de la rama o brazo Norte de esta estacada se ha marcado con una boya con luz fija roja, fondeada a unos 50 metros al NNW. del último tonel (baliza) de este brazo, y los buques deben vigilar para dejar, cuando entren, dicha boya a la izquierda.

Desde luego se irá desplazando en con-

sonancia con las modificaciones que se vayan introduciendo en la estacada.

ESPAÑA.—Lequeitio.—Ondárroa.—Luz.—Comandante de Marina de Bilbao. Telegrama del 8 de Enero de 1919.

Núm. 10.—A causa del temporal han desaparecido las luces del rompeolas de las puertas de Lequeitio y Ondárroa.

Planos núms. 642 A y 707.

Cuaderno de Faros, núms. 10 y 13.

Candás.—Luces.—Servicio Central de Puertos y Faros. Madrid, 30 de Diciembre de 1918.

Núm. 11.—Se han encendido dos luces que señalan la enfilación para la entrada en el puerto de Candás (Oviedo). La anterior, a 21 metros sobre el nivel del mar, se enciende en la ladera de la Punta San Antonio, en que se halla el faro de Candás; la posterior, a 70 metros sobre el nivel del mar, se enciende en una casa emplazada en el saliente de la costa denominada La Piedra y distante de la primera luz unos 350 metros. Ambas luces son fijas rojas y con un alcance, aproximado, de tres millas.

Cuaderno de Faros, pág. 8.

Minas.—Comandancia de Marina. Vigo. Telegrama 29 de Diciembre de 1918.

Núm. 12.—El Capitán del vapor español "Santa Isabel" comunica que en la travesía de Cádiz a Vigo recibió un despacho de la estación Cabo Roca advirtiéndole que en los 41° 41' N. y 9° 16' W. fué vista una mina. Recogió otro radio de la estación de Rochefort comunicando se vieron minas por los 45° 39' N. y 9° 31' W. y en los 45° 35' N. y 17° 25' W.

MARRUECOS.—Mchediya.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.604. París, 1918.

Núm. 13.—Desde el 15 de Diciembre del pasado año se encenderá, al ponerse el sol, una luz en Mchediya, en la desembocadura del río. La luz es fija blanca, con alcance de 14 millas, en un sector de 270°; la altura es de 73,3 metros.

Situación aproximada: 34° 16' 42" N. y 6° 30' 30" W. de Gw. (0° 27' 10" W. de SF.).

AFRICA.—Casablanca.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.605. París, 1918.

Núm. 14.—Desde el 15 de Diciembre del pasado año, al ponerse el sol, se encenderá una luz en la Roche Noire de Casablanca; su altura es de 19,5 metros; es blanca, de una ocultación cada cuatro segundos; tiene un sector rojo de ocultaciones con alcance de seis millas.

El sector rojo de ocultaciones comprende desde los 90° a los 118° (28°).

Situación aproximada: 33° 36' 30" N. y 7° 34' 54" W. de Gw. (1° 22' 34" W. de SF.).

Mazagán.—Luces.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.606. París, 1918.

Núm. 15.—Luz del Cabo Mazagán.—Desde el 15 de Diciembre del pasado año, al ponerse el sol, se ha encendido una luz en Sidi Bou Afí sobre el Cabo; la luz es de un relámpago blanco cada cinco segundos (relámpago, 0,35 segundos; ocultación, 4,65 segundos); el alcance es de 30 millas y altura 67 metros.

Situación aproximada: 33° 15' 12" N. y 8° 31' 6" W. de Gw. (2° 18' 46" W. de SF.).

Luz del Puerto Mazagán.—Al mismo tiempo se ha encendido una luz de puerto en el Tombeau de Mazagán; es de un grupo de dos ocultaciones cada ocho segundos, tiene un sector rojo y un sector blanco con alcance de 14 millas; altura, 32 metros.

El sector rojo de ocultaciones comprende desde los 61° hasta los 151° (90°), cubriendo el espigón submarino.

El sector blanco de ocultaciones comprende desde 151° hasta los 205° (54°).

Situación aproximada: 33° 14' 42" N. y 8° 25' 48" W. de Gw. (2° 13' 28" W. de SF.).

Mogador.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.607. París, 1918.

Núm. 16.—Desde el 15 de Diciembre del pasado año, al ponerse el sol, se enciende una luz de puerto en Sidi Mogdoul, (puerto de Mogador).

Es de una ocultación cada cuatro segundos, tiene un sector verde, uno blanco y uno rojo; su altura es de 22 metros.

El sector verde de ocultaciones comprende desde los 33° 40' hasta los 123° 40' (90°) sobre la isla Mogador.

El sector blanco de ocultaciones comprende desde los 123° 40' hasta los 145° 40' (22°) sobre la pasa.

El sector rojo de ocultaciones comprende desde los 145° 40' hasta los 213° 40' (68°) cubriendo la población.

Situación aproximada: 31° 29' 36" N. y 9° 46' W. de Gw. (3° 33' 40" W. de SF.).

Dakar.—Minas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.608. París, 1918.

Núm. 17.—Se han fondeado unas minas alemanas ante Dakar, en la línea que une los puntos que tienen las siguientes coordenadas:

1.ª 14° 35' N. y 17° 25' 30" W. de Gw. (11° 13' 10" W. de SF.).

2.ª 14° 29' N. y 17° 20' 30" W. de Gw. (11° 8' 10" W. de SF.).

CANAL DE LA MANCHA

FRANCIA.—Primer Departamento Marítimo.—Luces y balizas.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.560. París, 1918.

Núm. 18.—El alumbrado y balizamiento en las costas del primer Departamento Marítimo ha tomado el funcionamiento normal en tiempo de paz, con las excepciones siguientes:

1.ª En el Paso de Calais, por los 51° 8' N. y 1° 32' E. Gw. (7° 44' E. de SF.), se ha fondeado un barco-faro que muestra luz con un destello alternativamente rojo y blanco cada quince segundos; está provisto de un sirena que emite tres sonidos (1 breve—1 largo—1 breve) cada minuto.

2.ª Por los 50° 56' 18" N. y 1° 32' 30" E. de Gw. (7° 44' 50" E. de SF.), y en el emplazamiento de la boya ordinaria, que se ha retirado, se ha fondeado una boya cónica negra, mostrando una luz roja de ocultaciones.

3.ª Los barcos-faros "Sandettie" y "Ruytingen" no se han restablecido aún. Este último lo será muy en breve.

4.ª Se mantienen provisionalmente las boyas que se citan a continuación del balizamiento de guerra en las proximidades de Calais:

a) Boya núm. 1, negra con luz fija roja por los 50° 58' N. y 1° 47' E. de Gw. (7° 53' E. de SF.).

b) Boya núm. 8, roja con luz fija verde por los 50° 59' N. y 1° 49' 6" E. de Gw. (8° 1' 26" E. de SF.).

c) Boya núm. 6, roja con luz fija verde por los 50° 59' 6" N. y 1° 48' E. de Gw. (8° E. de SF.).

5.ª Se mantienen provisionalmente las boyas del balizamiento de guerra de las proximidades de Gris-Nez:

a) Boya núm. 31, negra con luz de destellos rojos por los 50° 51' 41" N. y 1° 31' 12" E. de Gw. (7° 43' 32" E. de SF.).

b) Boya núm. 32, roja con luz fija verde por los $50^{\circ} 50' 18''$ N. y $1^{\circ} 34'$ E. de Gw. ($7^{\circ} 46' 20''$ E. de SF.).

c) Boyas núms. 33 y 35, negras por los $50^{\circ} 53'$ N. y $1^{\circ} 38' 48''$ E. de Gw. ($7^{\circ} 51' 8''$ E. de SF.) y $50^{\circ} 53' 24''$ N.; boya número 35, roja por los $50^{\circ} 53' 30''$ N. y $1^{\circ} 36'$ E. de Gw. ($7^{\circ} 48' 20''$ E. de SF.).

d) Boya núm. 37, negra con luz fija roja por los $50^{\circ} 54' 36''$ N. y $1^{\circ} 35' 48''$ E. de Gw. ($7^{\circ} 48' 8''$ E. de SF.).

6.^a Se mantienen igualmente las boyas del cuadrilátero prohibido de Boulogne, así como el barco-faro con luz de destellos rojos cada veinte segundos, fondeado en los $50^{\circ} 45'$ N. y $1^{\circ} 32' 6''$ E. de Gw. ($7^{\circ} 44' 26''$ E. de SF.).

7.^a La luz blanca de ocultaciones del dique Carnot aparece provisionalmente fija blanca, y la luz del malecón SW. aparece provisionalmente fija verde.

8.^a La luz de destellos de Touquet conserva provisionalmente un alcance reducido a 14 millas.

9.^a El balizamiento normal no está completamente establecido en el estuario del Sena, donde la luz fija blanca de la boya de las zonas de fondeo (rada de la Carosse) se ha reemplazado por una luz fija roja.

10. Se han apagado las luces de la pasa Este y del pequeño paso (torpederos) de la rada de Cherbourg, así como la luz del dique Oeste (Chavagnac), cuya torre se ha desarmado.

Avisos núms. 905 y 910 de 1918.

INGLATERRA.—Punta de Santa Catherine.—Luz.—Notice to Mariners número 1.362. Londres, 1918.

Núm. 19.—La luz de la punta Santa Catherine aparece actualmente con un destello cada cinco segundos.

Las demás características no han sufrido modificación.

Brighton.—Barco-faro.—Notice to Mariners núm. 1.361. Londres, 1918.

Núm. 20.—En breve será suprimido el barco-faro que se encuentra a 7,7 millas al Sur de Brighton.

Littlehampton.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 1.400. Londres, 1918.

Núm. 21.—Se han fondeado las tres boyas siguientes:

Al SSW. de la cabeza del malecón Este de Littlehampton, una boya cónica negra, con asta de bandera y bola.

Al SSW. del mismo punto, boya plana a cuadros rojos y blancos, con asta de bandera.

Al SSW. del mismo punto, boya plana pintada a fajas verticales negras y blancas.

Douvres.—Barcos-faros.—Boyas luminosas.—Notice to Mariners núm. 1.390. Londres, 1918.

Núm. 22.—1. A unas 3,5 millas al SW. de Folkestone se ha fondeado un barco-faro con luz de destellos rojos cada treinta segundos.

Lleva una corneta de mano (señal de niebla) que emite tres sonidos de 5,5 segundos de duración cada uno, cada dos minutos.

Situación aproximada: $51^{\circ} 1' 48''$ N. y $1^{\circ} 8' 30''$ E. de Gw. ($7^{\circ} 20' 50''$ E. de SF.).

2. El barco-faro "Varne" se ha desplazado y fondeado cerca del extremo SW. del banco Le Colbart.

Situación aproximada: $50^{\circ} 49'$ N. y $1^{\circ} 15'$ E. de Gw. ($7^{\circ} 27' 20''$ E. de SF.).

3. En la antigua posición del barco-faro "Varne" se ha fondeado una boya cónica negra con luz de un destello blanco cada cinco segundos.

Situación aproximada: $50^{\circ} 56' 12''$ N. y $1^{\circ} 17'$ E. de Gw. ($7^{\circ} 29' 20''$ E. de SF.).

4. A unas 4,5 millas al Oeste del extremo SW. del banco Varne se ha fondeado una boya cónica negra, núm. 6, con luz de dos destellos blancos cada diez segundos.

5. A unas 4,7 millas al SE. del extremo SW. del banco Le Colbart se ha fondeado una boya plana negra marcada con una S, y que muestra una luz con destello blanco cada 2,5 segundos.

Douvres.—Barco-faro.—Notice to Mariners núm. 1.387. Londres, 1918.

Núm. 23.—Se ha fondeado un barco-faro mostrando una luz con destellos alternativamente blancos y rojos cada quince segundos.

La señal de niebla, instalada en el barco-faro, es una sirena que emite tres sonidos: uno, breve; uno, largo; uno, breve, cada minuto.

Situación aproximada: $51^{\circ} 3'$ N. y $1^{\circ} 32'$ E. de Gw. ($7^{\circ} 44' 20''$ E. de SF.).

Le Colbart.—Boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 1.390. Londres, 1918.

Núm. 24.—Al SE. del extremo SW. del banco Le Colbart se ha fondeado una boya plana negra marcada con una S, y luminosa.

Dungeness.—Barco-faro.—Notice to Mariners núm. 1.436. Londres, 1918.

Núm. 25.—Próximamente será retirado el barco-faro que se encuentra a 1,25 millas al Sur de Dungeness.

No se publicará nuevo aviso sobre esta noticia.

MAR BALTICO

Isla Aaland.—Minas.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.570. París, 1918.

Núm. 26.—El mar de Aaland, entre la isla de este nombre y la costa sueca, está completamente libre de minas.

PASO DEL SUND

Minas.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.571. París, 1918.

Núm. 27.—Se ha terminado el dragado del campo de minas suecas en el Sund.

MAR DEL NORTE

DINAMARCA.—Restablecimiento del alumbrado normal.—Notice to Mariners núm. 1.375. Londres, 1918.

Núm. 28.—Tan pronto como sea posible se restablecerá el alumbrado normal en las costas de Dinamarca.

Isla de Aalbaek.—Boyas luminosas.—Notice to Mariners núm. 1.260. Londres, 1918.

Núm. 29.—En la bahía de Aalbaek se han establecido dos boyas blancas, llevando cada una una luz con un destello blanco cada quince segundos (destello, cinco segundos; ocultación, diez segundos).

Situación aproximada de la primera boya: $57^{\circ} 42' 45''$ N. y $10^{\circ} 43' 40''$ E. de Gw. ($16^{\circ} 56'$ E. de SF.).

Situación aproximada de la segunda boya: $57^{\circ} 35' 5''$ N. y $10^{\circ} 31' 20''$ E. de Gw. ($16^{\circ} 43' 40''$ E. de SF.).

BÉLGICA.—Zeebrugge.—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.401. Londres, 1918.

Núm. 30.—A 1,2 millas, próximamente, al NNW. de la cabeza del muelle de Zeebrugge se encuentran unos restos.

Situación aproximada: $51^{\circ} 22'$ N. y $3^{\circ} 11' 30''$ E. de Gw. ($9^{\circ} 23' 50''$ E. de SF.).

HOLANDA.—Restablecimiento del alumbrado normal.—Notice to Mariners número 1.395. Londres, 1918.

Núm. 31.—Se procede actualmente al

restablecimiento del alumbrado normal en las costas de Holanda.

INGLATERRA.—Támesis.—Prescripciones.—Notice to Mariners núm. 1.380. Londres, 1918.

Núm. 32.—1.^o En adelante no estará prohibido arrumbar desde una hora después de la puesta del sol hasta una hora antes de su salida, en el canal de Edinburgh, el Black Deep, al Sur de las boyas luminosas Knock John y Knob, así como el Oaze Deep; en la zona comprendida por las siguientes líneas. London-Stone, boya luminosa Sea Reach, número 3, Canvey (punta), al Oeste, boya Sunk Head, al Este.

La navegación mercante continuará haciéndose por los canales arriba citados.

2.^o No está prohibida a la navegación la zona cuyos límites son:

Paralelo de latitud $51^{\circ} 33'$ N. Meridiano de $1^{\circ} 36'$ E. de Gw. ($7^{\circ} 48' 20''$ E. de SF.).

Paralelo de $51^{\circ} 16'$ N. Meridiano de $1^{\circ} 24'$ E. de Gw. ($7^{\circ} 36' 20''$ E. de SF.).

Medway.—Chatham.—Prescripciones.—Notice to Mariners núm. 1.403. Londres, 1918.

Núm. 33.—Los buques que hagan rumbo en el Medway, por arriba de Sun Pier, Chatham, deben mostrar sus luces de navegación, conforme a las prescripciones del Reglamento sobre abordajes.

Lynn Well.—Barco-faro.—Notice to Mariners núm. 1.435. Londres, 1918.

Núm. 34.—El barco-faro "Lynn Well" estará fondeado, por ahora, a unas 4,2 millas al SE. de la estación de salvamento de Wainfleet.

Situación aproximada: $53^{\circ} 3' 30''$ N. y $6^{\circ} 24' 42''$ E. de Gw. ($6^{\circ} 37' 2''$ E. de SF.).

La señal de niebla se hace a mano, por medio de una corneta de niebla, que emite dos sonidos de cuatro segundos de duración, aproximada, en sucesión rápida cada cuatro minutos.

Las demás características no han sufrido modificación.

Barraje o estacada. Notice to Mariners Núm. 1.464. Londres, 1918.

Núm. 35.—a) En el límite Oeste de la estacada del Mar del Norte se han fondeado cinco boyas luminosas.

1.^a Orkney Channel núm. 1: Cónica roja con luz de un destello blanco cada 2,5 segundos.

Situación aproximada: $59^{\circ} 20'$ N. y $2^{\circ} 8' 54''$ W. de Gw. ($4^{\circ} 3' 26''$ E. de SF.).

2.^a Orkney Channel núm. 2: Plana negra con luz de un destello blanco cada cinco segundos.

Situación aproximada: $59^{\circ} 14' 48''$ N. y $2^{\circ} 12' 18''$ W. de Gw. ($4^{\circ} 0' 2''$ E. de SF.).

3.^a Orkney Channel núm. 3: Cónica roja con luz de un destello blanco cada cinco segundos.

Situación aproximada: $59^{\circ} 10'$ N. y $2^{\circ} 15' 30''$ W. de Gw. ($3^{\circ} 56' 50''$ E. de SF.).

4.^a Orkney Channel núm. 4: Plana negra con luz de un grupo de tres destellos rojos cada diez segundos.

Situación aproximada: $59^{\circ} 5'$ N. y $2^{\circ} 18' 36''$ W. de Gw. ($3^{\circ} 53' 44''$ E. de SF.).

5.^a Orkney Channel núm. 5: Cónica roja con luz de un destello blanco cada 2,5 segundos.

Situación aproximada: $58^{\circ} 59' 54''$ N. y $2^{\circ} 21' 54''$ W. de Gw. ($3^{\circ} 50' 26''$ E. de SF.).

b) En el límite SW. extremo de dicha estacada se ha fondeado un barco-faro con luz de un destello verde cada treinta se-

gundos. La sirena de niebla emite cuatro sonidos cada minuto.

Situación aproximada: 58° 12' 30" N. y 1° 14' 48" W. de Gw. (4° 57' 32" E. de SF.).

ESCOCIA.—Firths of Pentland y de Moray.—Prescripciones.—Notice to Mariners núm. 1.404. Londres, 1918.

Núm. 36.—No está prohibido actualmente a los buques británicos, aliados o neutrales navegar desde una hora después de la puesta del sol hasta una hora antes de su salida en la región hasta ahora prohibida a la entrada de las Firths of Pentland y de Moray, o fondear entre los mismos límites del tiempo en dicha región.

Islas Orcadas.—Zona peligrosa.—Notice to Mariners núm. 1.462. Londres, 1918.

Núm. 37.—Es peligrosa para la navegación la zona determinada por el cuadrilátero cuyos vértices son:

59° 20' N. y 0° 50' W. de Gw. (5° 22' 20" E. de SF.).

59° 20' N. y 2° 0' 4" W. de Gw. (4° 12' 16" E. de SF.).

59° 00' N. y 2° 15' 30" W. de Gw. (3° 56' 50" E. de SF.).

58° 50' N. y 0° 50' W. de Gw. (5° 22' 20" E. de SF.).

MAR DE IRLANDA

IRLANDA.—Rosslare y Dublín.—Practicaje.—Notice to Mariners núm. 1.413. Londres, 1918.

Núm. 38.—No es obligatorio tomar práctico diplomado en la zona situada al Oeste de la línea que pasa por los faros "Kish North Arklow" y "Lucifer Bank" y comprendida entre la boya con silbato "South Sheer Fairway", y el paralelo que pasa por la boya "North Burford Bank".

Aviso núm. 842 de 1918.

Proximidades del Lough Strangford.—Nafragio.—Baliza.—Notice to Mariners núm. 1.406. Londres, 1918.

Núm. 39.—A unas 2,2 millas al NNE. de la percha de las rocas Saint Patrick se encuentran los restos de un buque cuyos dos palos emergen en pleamar. Para balizarlos se ha fondeado a unas 0,1 millas al SE. de estos restos una boya cónica verde.

MAR MEDITERRANEO

ESPAÑA.—Altea.—Almadraza.—Comandancia de Marina. Alicante, 7 de Enero de 1919.

Núm. 40.—Ha quedado calada la almadraza de "Calpe".

Rosas.—Almadraza.—Ayudantía de Marina. Rosas, 17 de Diciembre de 1918.

Núm. 41.—Ha quedado levada la almadraza de "Cañellas Mayores".

Situación aproximada: E/W. con cabo Falconera y N/S. con Cala Cañellas Mayores.

FRANCIA.—Quinto Departamento Marítimo.—Luces y balizas.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.565. París, 1918.

Núm. 42.—El alumbrado y balizamiento en las costas del quinto Departamento Marítimo ha tomado su funcionamiento normal de tiempo de paz.

Pasa del cabo Janet.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.566. París, 1918.

Núm. 43.—El recipiente metálico pintado de negro, que sirve de base a la luz del brazo Este del cabo Janet, estará oculta provisionalmente por unos bloks de mampostería, cuya parte superior se encontrará un metro por debajo del plano focal.

ITALIA.—Nápoles.—Noticias.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.597. París, 1918.

Núm. 44.—La bahía de Nápoles está en la actualidad libre de minas; los buques pueden, en consecuencia, hacer rumbo directo al puerto.

ARGELIA.—Prescripciones.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.559. París, 1918.

Núm. 45.—Los buques con destino a uno de los puertos que después se citan, pueden arrumbar directamente sobre la entrada de estos puertos, recalando entre los siguientes meridianos:

Orán.—Semáforo del Cabo Falcón. Semáforo de Krichtel.

Mostaganem.—Meridiano de 0° 7' W. de Gw. (6° 5' E. de SF.). Campanario de Mazagran.

Argel.—Faro de Caxine. Roca Sandja. Philippeville.—Semáforo de Bougaroni. Semáforo del Cabo de Fer.

Bougie.—Cabo Aokas. Cabo Carbón.

Bône.—Punta del Pain de Sucre. Desembocadura de la Mafrag.

ARGELIA y TUNEZ.—Sexto Departamento Marítimo.—Luces y balizas.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.567. París, 1918.

Núm. 46.—El alumbrado y balizamiento de las costas del sexto Departamento Marítimo han tomado su funcionamiento normal de tiempo de paz, con las siguientes excepciones:

La boya roja con luz fija verde que estaba fondeada por delante del malecón del puerto posterior del Agha en Argel se ha reemplazado por una luz fija verde colocada en el extremo del malecón de fuera de la pasa del Agha. La boya negra con luz roja que estaba fondeada en la prolongación del espigón al Sur del gran muelle de Argel se ha suprimido hasta nuevo aviso.

EGIPTO.—Alejandría.—Nafragio.—Baliza.—Notice to Mariners núm. 1.415. Londres, 1918.

Núm. 47.—Sobre unos restos que se encuentran a unas 0,5 millas al Este de la bahía de la Gran Pasa se ha fondeado una boya plana verde.

Situación aproximada: 31° 10' N. y 29° 49' E. de Gw. (36° 1' 20" E. de SF.).

Proximidades de Port-Said.—Nafragios.—Boya.—Notice to Mariners núm. 1.441. Londres, 1918.

Núm. 48.—1. A unas 5,7 millas al ENE. del faro de Port-Said se encuentran unos restos de los que emergen un palo y una chimenea.

Situación aproximada: 31° 18' 42" N. y 32° 24' 30" E. de Gw. (38° 36' 50" E. de SF.).

2. A unas 4,7 millas al NE. del faro de Port-Said se encuentran unos restos, de los que emerge la obra muerta.

3. Sobre unos restos que se encuentran a unas 14,2 millas al Norte del faro de Port Said se ha fondeado una boya verde con caja cónica.

Situación aproximada: 31° 30' N. y 32° 17' 30" E. de Gw. (38° 29' 50" E. de SF.).

Alejandría.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 1.415. Londres, 1918.

Núm. 49.—A 1,4 millas al Norte de la luz superior de Mex se ha fondeado una boya plana negra.

Situación aproximada: 31° 10' 30" N. y 29° 51' 12" E. de Gw. (36° 3' 32" E. de SF.).

Nota.—La boya plana negra que se encuentra a 0,2 millas al NE. de la baliza de la Gran Pasa, lleva un asta de bandera y una mira cilíndrica.

COSTA DE CILICIA.—Mersina.—Prescripciones.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.600. París, 1918.

Núm. 50.—El canal dragado para entrar en Mersina empieza en el punto de 36° 38' N. y 34° 51' E. de Gw. (41° 03' 20" E. de SF.).

Se hace rumbo al 321° hasta la línea de nueve metros de fondo; después se sigue esta línea hasta el fondeadero. Es preciso prestar gran atención por las minas que hay en estos lugares.

Isla de Chipre.—Restablecimiento del alumbrado normal.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.599. París, 1918.

Núm. 51.—Las luces de la isla de Chipre se han vuelto a encender con sus características normales de tiempo de paz.

MAR ADRIATICO

Fiume.—Prescripciones.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.598. París, 1918.

Núm. 52.—Se recomienda a los buques destinados a Fiume pasen por Corfú, donde el Estado Mayor de la Escuadra les facilitará cuantas noticias puedan ser útiles para la navegación.

MAR NEGRO

Luces.—Ministerio de Marina. Madrid, 26 de Diciembre de 1918.

Núm. 53.—Según comunica el Ministro de España en Sofía (Bulgaria), se han encendido las luces situadas en la costa del Mar Negro.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

CANADA.—Halifax.—Boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 1.365. Londres, 1918.

Núm. 54.—La boya luminosa con fajas horizontales rojas y negras que marca el banco Middle Ground se ha trasladado al extremo Norte del banco.

Situación aproximada: 44° 36' 36" N. y 63° 33' W. de Gw. (57° 20' 40" W. de SF.).

Puerto Saint Andrews.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 1.352. Londres, 1918.

Núm. 55.—Se han suprimido: la boya de asta, negra, que estaba fondeada a 0,2 millas al SE. del extremo SE. de la isla Navy, y la boya de asta, roja, que se encontraba a 0,45 millas al NE. del faro de la barra de la isla Navy.

ESTADOS UNIDOS.—Paso Este de la bahía de Narraganset.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.612. París, 1918.

Núm. 56.—Delante de la punta Norte de la isla Dyer, y a unas 0,45 millas y 357° de ésta, se ha fondeado una boya de asta, roja, llamada Dyer Island North Point 12 1/2, que muestra una luz roja de una ocultación cada diez segundos (luz, cinco segundos; ocultación, cinco segundos).

Barnegat.—Nafragio.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.613. París, 1918.

Núm. 57.—Hacia la mar, en la costa de New Jersey, a unos 100 metros al ENE. de los restos de un vapor perdido en las proximidades de Barnegat Inlet y de los que emerge uno de sus palos, se ha fondeado una boya luminosa con fajas horizontales rojas y negras, que muestra una luz roja con una ocultación cada diez segundos (luz, cinco segundos; ocultación, cinco segundos).

Bahía inferior de New-York.—Nafragio.—Avis aux Navigateurs núm. 35 | 1.614. París, 1918.

Núm. 58.—Para marcar los restos del vapor "Port Phillip", perdido al NNE.

del faro de West Bank, se ha fondeado en la bahía inferior de Nueva York una boya luminosa con fajas horizontales rojas y negras, mostrando una luz roja con una ocultación cada diez segundos (luz, cinco segundos; ocultación, cinco segundos).

Barco-faro "Fenwick Island Shoal".—Señales de tiempo.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.615. París, 1918.

Núm. 59.—En el barco-faro "Fenwick Island Shoal" se hacen unas señales de mal tiempo.

Barco-faro "Winter Quarter Shoal".—Señales de tiempo.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.616. París, 1918.

Núm. 60.—En el barco-faro "Winter Quarter Shoal" se hacen unas señales de mal tiempo.

Bahía Chesapeake.—Boyas luminosas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.617. París, 1918.

Núm. 61.—En el canal principal de la bahía Chesapeake, a unas 5,5 millas y 70° del faro de New Point Comfort, se ha fondeado una boya luminosa negra, cilíndrica, con superestructura de esqueleto, llamada **Twenty Nine Foot Lump 9A**, que muestra una luz con un destello blanco cada diez segundos (destello, 2,5 segundos; ocultación, 7,5 segundos).

En el mismo canal, a unas dos millas y 87° del faro de Wolf Trap, se ha fondeado una boya luminosa negra, cilíndrica, con superestructura de esqueleto llamada **Wolf Trap 11A**, que muestra una luz con un relámpago rojo cada tres segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Tangier Sound.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.618. París, 1918.

Núm. 62.—En la extremidad aguas abajo de un banco cubierto por nueve metros de agua, situado a unos 5.530 metros y 154° de los restos del San Marcos, se ha fondeado una boya roja llamada **Tangier Sound Entrance 10E**, que muestra una luz blanca con una, ocultación cada diez segundos (luz, cinco segundos; ocultación, cinco segundos).

Bahía Curtis.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.619. París, 1918.

Núm. 63.—Se ha suprimido la luz que se encendía en la bahía de Curtis.

Río Elizabeth.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.620. París, 1918.

Núm. 64.—Sobre un poste colocado sobre pilotes en la punta Sewall se ha encendido una luz fija blanca, a 6,5 metros sobre el nivel del mar, y que indica la estación de embarque del petróleo.

Canal Norte de Newport News.—Boyas luminosas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.621. París, 1918.

Núm. 65.—En la parte Sur del canal Norte de Newport News se han fondeado dos boyas luminosas rojas, cónicas, números 4 y 6, con superestructura de esqueleto y que muestran una luz con destellos rojos.

Entrada de York River.—Boyas luminosas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.622. París, 1918.

Núm. 66.—A unos 1.925 metros y 233° del faro de York Spit se ha fondeado una boya luminosa con fajas verticales negras y blancas, llamada **York River**, con campana, y que muestra una luz con relámpago blanco cada seis segundos; relámpago, un segundo; ocultación; cinco segundos.

Por dentro de la entrada del río se

han fondeado: la boya luminosa roja, con campana, **Guinea Marshes 2 A**, que muestra una luz roja con una ocultación cada diez segundos (luz, cinco segundos; ocultación, cinco segundos); y la boya luminosa roja **Thirty Foot Spit 8 B**, con un destello blanco cada diez segundos (destello, tres segundos; ocultación, siete segundos).

Barco-faro "Cape Lookout Shoals".—Señales de tiempo.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.623. París, 1918.

Núm. 67.—En el barco-faro "Cape Lookout Shoals" se hacen unas señales de mal tiempo.

Sand Key.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.624. París, 1918.

Núm. 68.—A unos 1.990 metros y 222° del faro de Sand Key se ha fondeado la boya luminosa, con campana, **Sand Key Ridge**, que muestra una luz con un relámpago blanco cada diez segundos (relámpago, un segundo; ocultación, nueve segundos), y que marca el extremo Oeste del **Sand Key Ridge**.

REPUBLICA ARGENTINA.—Banco Ortiz.—Boya luminosa.—Aviso a los Navegantes número 19 | 1918.

Núm. 69.—En el banco Ortiz se ha fondeado una boya luminosa que muestra una luz fija blanca.

Situación aproximada: 34° 51' 24" S. y 57° 12' 18" W. de Gw. (50° 59' 58" W. de SF.).

GOLFO DE MEJICO

ESTADOS UNIDOS.—Galveston.—Boyas luminosas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.629. París, 1918.

Núm. 70.—Se han suprimido las boyas luminosas 1 y 2 A del canal de Galveston.

Bahía de Tampa.—Boyas.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.628. París, 1918.

Núm. 71.—En el punto de intersección de las partes K y J del canal dragado se ha fondeado la boya cónica roja 4 J.

La boya roja 4 K se ha reemplazado por la boya roja con campana 4 K.

MAR DE LAS ANTILLAS

Cabo Rojo.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.627. París, 1918.

Núm. 72.—Se ha modificado el carácter de la luz del Cabo Rojo. La nueva luz aparece con un relámpago blanco cada diez segundos (relámpago, 1,3 segundos; ocultación, 8,7 segundos).

Guadalupe.—Luzes.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.626. París, 1918.

Núm. 73.—Se han vuelto a encender todas las luces, incluso las de boyas luminosas, de las costas de Guadalupe, que se habían apagado.

Martinica.—Luzes.—Avis aux Navigateurs número 35 | 1.625. París, 1918.

Núm. 74.—Todas las luces de la Martinica se han vuelto a encender con las mismas características que tenían antes de la guerra.

El Director general, Augusto Durán.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Barcelona la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real

decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado dicha asignatura, y los Auxiliares que tengan reconocido derecho como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 11 de Enero de 1919.—El Subsecretario, Fernando López Monís.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros la plaza de Catedrático de la asignatura de Latín, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado dicha asignatura, y los Auxiliares que tengan reconocido ese derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 11 de Enero de 1919.—El Subsecretario, Fernando López Monís.

En virtud de concurso previo de traslación, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Blas Ramos Sobrino, Catedrático numerario de Elementos de Derecho Natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con el mismo sueldo y número del Escalafón que actualmente disfruta.

Por consecuencia de este nombramiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Cátedra de igual denominación de la Universidad de Granada, que en la actualidad desempeña el Sr. Ramos Sobrino.

De Real orden, comunicada por el excelentísimo Sr. Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Blas Ramos Sobrino.

Catedrático numerario por oposición de Elementos de Derecho Natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por Real orden de 15 de Junio de 1918.

En virtud de concurso previo de traslación, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. José Xirau Palau, Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con el mismo sueldo y número del Escalafón que actualmente disfruta.

Por consecuencia de este nombramiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Cátedra de igual denominación de la Universidad de Murcia, que en la actualidad desempeña el Sr. Xirau Palau.

De Real orden, comunicada por el excelentísimo Sr. Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1919.—El Subsecretario, López Monis.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. José Xirau Palau.

Catedrático numerario por oposición de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia por Real orden de 13 de Marzo de 1918.

En virtud de concurso de traslación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Antonio Cortés Lladó, Catedrático numerario de Patología Quirúrgica y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, con el mismo haber anual que en la actualidad percibe.

Por consecuencia de este nombramiento, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Cátedra de igual denominación, que el interesado desempeñaba en la Universidad de Salamanca.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1919.—El Subsecretario, López Monis.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

En virtud de concurso previo de traslación, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Gabriel Bonilla Marín, Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, con el mismo sueldo y número del Escalafón que actualmente disfruta.

Por consecuencia de este nombramiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Cátedra de Derecho Civil español común y foral de la Universidad de Santiago, que en la actualidad desempeña el señor Bonilla Marín.

De Real orden, comunicada por el se-

ñor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1919.—El Subsecretario, López Monis.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Gabriel Bonilla Marín.

Catedrático numerario por oposición de Derecho Civil español común y foral de la Universidad de Santiago, por Real orden de 2 de Marzo de 1917.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública y en virtud de concurso de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Juana Francisca Pascual Muro Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, con el sueldo anual que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el Escalafón de su clase.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1919.—El Director general, Sela.

Señores Rectores de las Universidades de Zaragoza y Valencia.

Extracto de la hoja de servicios de doña Juana Francisca Pascual Muro.

Por Real orden de 20 de Julio de 1900 fué nombrada, en virtud de oposición directa, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras de Granada.

Por Real orden de 1.º de Enero de 1902 fué nombrada Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Zaragoza, adscrita a la Sección de Ciencias desde el 19 de Febrero del mismo año.

Ha desempeñado el cargo de Directora de la Normal de Granada.

Posee el título de Profesora numeraria de Escuelas Normales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección General anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Guijuelo (Salamanca).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

"Artículo 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

"El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

"La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

"Artículo 88. El orden de preferencia

en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

"1.º Ingreso por oposición.—2.º Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.—3.º Mayor categoría en el Escalafón general.—4.º Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.—5.º Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.—6.º Número en el Escalafón."

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 14 de Enero de 1919.—El Director general, Sela.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección General anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Alba de Tormes (Salamanca).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

"Artículo 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

"El anuncio de publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

"La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

"Artículo 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

"1.º Ingreso por oposición.—2.º Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.—3.º Mayor categoría en el Escalafón general.—4.º Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.—5.º Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.—6.º Número en el Escalafón."

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 15 de Enero de 1919.—El Director general, Sela.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Imprenta "Gráfica Excelsior", Campomanes, 6.
Teléfono 13-43.—MADRID